

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES

JEMS / IEAV / LAJ / MACC / ROPMM / MAAN / nqi.



DECRETO EXENTO N°

1259.-

CAUQUENES;

01 ABR. 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud de patente y los antecedentes tenidos a la vista de: FERRVALL S.P.A. RUT.: 77.217.226-5, para el otorgamiento de patente comercial giro: Ferretería, en calle Chacabuco N° 598-A, Comuna de Cauquenes.
- 2.- Inicio de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos, Constitución de la Sociedad, Informe Técnico N° 96 de fecha 18 de marzo de 2024 de la Dirección de Obras Municipales, orden de ingreso N° 1116889365-2 de fecha 14.11.2024, Informe Sanitario N° 2407388875 de fecha 04 de septiembre de 2024 y Contrato de Arrendamiento;
- 3.- Decreto Exento N° 6015 de fecha 28 de Diciembre de 2023;
- 4.- Las disposiciones contenidas en el D.L. 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales con Sus modificaciones posteriores;
- 5.- Las Normas establecidas en la Resolución N° 06 y 07 de 2019 de la Contraloría General de la República;
- 6.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O:

APRUEBASE, el otorgamiento de Patente comercial Rol: 204051 con giro comercial Ferretería a nombre de FERRVALL S.P.A. RUT.: 77.217.226-5, ubicada en calle Chacabuco N° 598-A, Comuna de Cauquenes. A contar del primer semestre de 2024.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE MUÑOZ SAAVEDRA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- La Indicada
- c.c. Oficina de Partes
- c.c. D.A.F.
- Contabilidad
- Patentes Comerciales